



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº. 3755 /

CHILLÁN VIEJO, 14 JUL 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Acta de entrega enviada l 08/05/2014 enviado por el sr. Administrador al Director de las DAF (s) y correo enviado a la cargada de inventario con fecha 26/06/2014, en donde se informa el traslado de un TABLET a DAF(s), y un Equipo Móvil con Antena a DIDECO.

RESOLUCION:

1. Asígnese los bienes que a continuación Se detallan y que fue traspasado desde la Oficina del Administrador Municipal a Directora de DIDECO y al Director DAF. (s).

Código de Inventario 1.17.01.001-4 Equipo Movil con Antena se traslada a DIDECO.

Código de Inventario 1.16.56.001-9 Tablet GALAXY se entrega a la DAF (s), pero se traslada al GABINETE DEL ALCALDE.

2. DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/PAB(S)/HHH(S)/PAQ/MLV

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Control, Daf, Inventario,